



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN N° 27.696/2023

"POR LA CUAL SE TRASLADA Y ASIGNA NUEVAS FUNCIONES A LA ABOG. AMALIA RINA SANCHEZ AQUINO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)".

Asunción, 01 de agosto de 2023.

VISTO: El Memorándum S.G. N° 494/2023 de fecha 01 de agosto del 2023, en cumplimiento a mandato del Consejo Directivo resolvió aprobar conforme al Acta N° 852/2023; y; -----

La Resolución INCOOP N° 22.761 de fecha 19 de noviembre del 2020 "Por el cual se aprueba la estructura organizacional (Organigrama) del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y abroga la Resolución INCOOP N° 15.414/2016"; y,-----

CONSIDERANDO: Los requerimientos institucionales y en consecuencia la necesidad de asignar cargos conforme al Organigrama del Instituto Nacional de Cooperativismo",-----

La Ley N° 2157/03 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", dispone en su Artículo 14° de la Ley N° 2157/03, establece los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, y establece como una de dichas atribuciones en su inciso m) "nombrar, contratar, promover, trasladar o remover a los funcionarios de conformidad con las leyes y reglamentaciones pertinentes, a propuestas del Presidente".-----

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y facultades legales, en sesión ordinaria de fecha 01 de agosto de 2023, según Acta N° 852/2023, el;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART. 1° TRASLADAR a la funcionaria permanente Abog. Amalia Rina Sánchez Aquino con Cédula de Identidad N° 3.394.126, Abogada Dictaminante del Departamento de Dictámenes dependiente de la Dirección Jurídica, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP). -----

ART. 2° ASIGNAR a la funcionaria permanente Abog. Amalia Rina Sánchez Aquino con Cédula de Identidad N° 3.394.126, como Coordinadora de la Coordinación del MECIP a partir de la fecha de la presente Resolución. -----

ART. 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución, a través de la Presidencia.-----

ART. 4° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida archivar.-----

